

Entorno Socioeconómico

Desafíos del cambio
tecnológico

Clase 14



1. INTRODUCCIÓN DE LA CLASE

En esta unidad abordaremos un tema muy importante para entender nuevas formas de organizar la economía desde una perspectiva más humana, participativa y equitativa: la economía social y solidaria. A lo largo de la clase, revisaremos cómo este modelo se ha desarrollado como una alternativa frente a los enfoques tradicionales centrados únicamente en la acumulación de capital. Empezaremos con un recorrido por su historia y definición, para comprender cómo han surgido estas iniciativas desde las comunidades, cooperativas y asociaciones, con el objetivo de priorizar el bienestar colectivo por encima del lucro individual.

También conoceremos el marco legal que existe en Ecuador para apoyar y regular estas formas de organización económica, algo que es clave para su crecimiento y sostenibilidad. Finalmente, reflexionaremos sobre los retos actuales que enfrenta la economía social y solidaria, como el acceso al financiamiento, la formación técnica o la inclusión en los mercados. A través de este análisis, te invito a pensar cómo estas prácticas pueden fortalecer el desarrollo local, generar empleo digno y construir una economía más justa, especialmente en contextos marcados por la desigualdad. El Resultado de Aprendizaje (RDA) de la clase es discutir los principales fenómenos económicos, sociales y ambientales del entorno local, nacional y mundial, enfatizando posibles cambios, fluctuaciones y sus consecuencias para las condiciones de vida.

Clase 14: Economía social y solidaria

RDA 3: Discutir los principales fenómenos económicos, sociales y ambientales del entorno local, nacional y mundial, enfatizando posibles cambios, fluctuaciones y sus consecuencias para las condiciones de vida

14.1. Economía social y solidaria

La **Economía Social y Solidaria (ESS)** es un modelo económico que prioriza el bienestar de las personas y el entorno por encima del lucro individual (RIPESS, 2015). Se

basa en valores como la solidaridad, la equidad, la justicia y la democracia participativa. A diferencia de los sistemas económicos tradicionales, la ESS busca una distribución más justa de la riqueza y promueve la inclusión social a través de prácticas económicas colaborativas y sostenibles. El gráfico a continuación (Gráfico 1) presenta la visión integral de la economía social y solidaria, destacando que su objetivo principal es el bienestar de las personas y el respeto a la naturaleza, utilizando el dinero y el capital solo como medios, y no como fines.

A través de este enfoque, se busca alcanzar el "buen vivir", un concepto profundamente relacionado con la armonía comunitaria, la equidad y la sostenibilidad y plasmado en la Constitución del Ecuador. El gráfico distingue dos dimensiones complementarias: la economía social, que funciona dentro de la lógica de mercado mediante cooperativas, ahorro, crédito y producción organizada; y la economía solidaria, que se desarrolla fuera del mercado tradicional, a través de prácticas comunitarias como el trueque, el tequio o las ollas comunes. Esta representación ayuda a entender cómo ambas formas promueven relaciones económicas centradas en la colaboración, la reciprocidad y el cuidado mutuo, alejadas de la lógica individualista del lucro.

Gráfico 1

Economía Social y Solidaria



Nota. Tomado de *Economía Social y Solidaria* (INAES, 2022). El Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) en México es un organismo clave para el fomento y promoción de la ESS

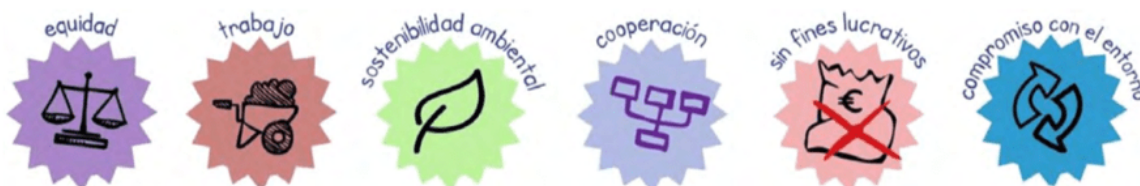
La ESS tiene principios fundamentales. Los principios de la economía social y solidaria son cruciales porque orientan sus prácticas hacia el bienestar colectivo, el respeto por las personas y la sostenibilidad del entorno. A diferencia de los modelos centrados en la acumulación de riqueza, este enfoque promueve la equidad, la cooperación, la autogestión y la participación democrática como pilares de su funcionamiento.

Valores como la solidaridad, la justicia y la transparencia fortalecen el compromiso de las organizaciones con su comunidad y con un desarrollo que prioriza lo humano sobre lo puramente económico. Estos principios permiten construir relaciones económicas más justas e inclusivas, donde las decisiones se toman en conjunto y el trabajo se reconoce como una forma de dignidad, no solo como medio de lucro (Razeto,

Gráfico 2

Principios de la Economía Popular y Solidaria

2007) (Gráfico 2).



Nota. La Economía Popular y Solidaria (EPS) se basa en valores como solidaridad, justicia y transparencia, priorizando lo humano sobre lo económico para construir relaciones económicas más justas e inclusivas. Tomado de Principios de la Economía Popular y Solidaria (Sorrentino, 2020).

14.1.1 Historia y definición

La economía social y solidaria tiene antecedentes históricos en formas tradicionales de organización comunitaria y cooperación mutua que han existido en diversas culturas del mundo (Coraggio, 2011). No obstante, su formulación moderna comenzó a consolidarse en el siglo XIX, particularmente en Europa, a través del surgimiento de cooperativas, mutuales y asociaciones de trabajadores. Estas formas de organización surgieron como respuesta a las condiciones de explotación y desigualdad generadas por la industrialización, y proponían alternativas económicas orientadas a la satisfacción de necesidades colectivas antes que al beneficio individual (INAES, 2022).

Frente a un modelo tradicional que prioriza el beneficio individual, la economía social, solidaria y colaborativa nos muestra que es posible construir alternativas más humanas y sostenibles. La inclusión de principios como la democracia, la participación libre, y el desarrollo territorial sugiere que el crecimiento económico no tiene por qué estar desvinculado del bienestar colectivo ni del respeto por los recursos naturales. Además, el uso de tecnologías y plataformas colaborativas plantea un horizonte donde la innovación se pone al servicio de la comunidad. En tiempos marcados por la desigualdad y la crisis ambiental, esta propuesta representa una oportunidad para re imaginar nuestras prácticas económicas desde una lógica más justa y consciente (Gráfico 3).

Gráfico 3

Perfil de la Economía Social y Solidaria

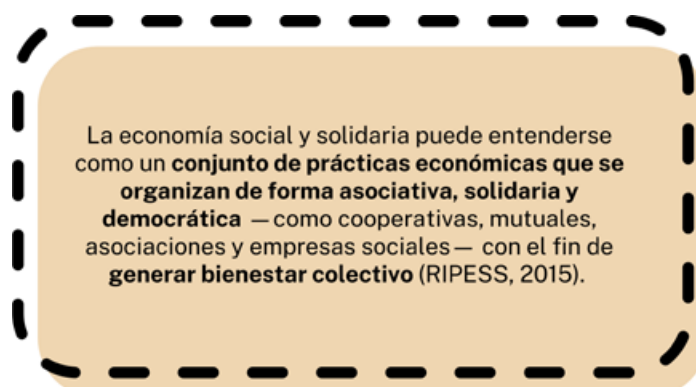


Nota. Tomado de (Cartagena de Leiva, 2020)

En América Latina, la ESS se ha desarrollado como una estrategia de resistencia y transformación social ante las recurrentes crisis económicas, la exclusión social y los límites del modelo capitalista tradicional. En el caso ecuatoriano, las prácticas de economía solidaria tienen raíces profundas en las cosmovisiones indígenas, donde principios como la reciprocidad, la ayuda mutua y el bien común han sido parte esencial de la vida comunitaria. Estas experiencias han nutrido una forma de economía que prioriza la vida digna y el desarrollo local con participación activa de sus miembros (Acosta, 2013).

Gráfico 1

Definición de la Economía Social y Solidaria



Nota. Tomado de (RIPESS, 2015). Elaboración propia

A diferencia de la economía capitalista, la lógica de la ESS no está guiada por la maximización de ganancias, sino por valores como la equidad, la inclusión, la justicia social y la sostenibilidad. Según la Red Intercontinental de Promoción de la ESS (RIPESS), este enfoque busca “**poner en el centro a las personas y al medio ambiente,**

antes que, al capital, mediante prácticas económicas transformadoras y comunitarias” (RIPESS, 2015).

Para profundizar y contextualizar mejor estos conceptos, se recomienda ver el video “¿*Qué es la economía social y solidaria?*”. En él se ofrece una explicación concisa sobre este modelo económico alternativo que prioriza el bienestar de las personas y el entorno sobre la maximización de beneficios. Se destacan sus principios fundamentales, como la solidaridad, la equidad y la democracia participativa, y se ilustran con ejemplos prácticos de cooperativas y asociaciones que operan bajo estos valores en América Latina. El contenido enfatiza cómo la economía social y solidaria busca fomentar una distribución más justa de la riqueza y promover la inclusión social a través de prácticas económicas colaborativas y sostenibles.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=MEUfzRPUm1w>

14.1.2 Normativa ecuatoriana entorno a la economía social y solidaria

Ecuador, al igual que otros países en América Latina, ha incorporado la ESS en su marco legal y constitucional, reconociéndola como un pilar fundamental para el desarrollo económico y social del país (Gráfico 5).

Gráfico 5

Legislación de la ESS en América Latina

Países	Legislación	Objetivo
Honduras	Ley del Sector Social de la Economía (1985)	Propone la economía social como el conjunto de empresas u organizaciones formadas por trabajadores, quienes optan por la propiedad social de los medios de producción y establecen que el excedente económico sirva de medio para mejorar el nivel de vida de sus miembros.
Colombia	Ley n° 454 de la Economía Solidaria. (1998).	Establecen los principios y características de la economía social y solidaria, así como las personas jurídicas que califican en este tipo de economía.
México	Ley General de la Economía Social y Solidaria (2007) (2011)	Establece las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento en un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico, a la generación de empleos, al fortalecimiento de la democracia y a la equidad de la distribución del ingreso y la difusión de la propiedad.
Ecuador	Ley de economía popular y solidaria de Ecuador (2011)	Fortalece el sector para generar empleo e ingresos, pero que nunca se habían tenido en cuenta hasta ahora. Además, de establecer un marco legal para aquellos que la componen; las cooperativas, las asociaciones y la comunidad.
Venezuela	Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular Decreto N°6130 (2008)	Tiene como objetivo fortalecer, promover y proteger a las entidades de carácter social.
Bolivia	Constitución de la república Art. 311	Promueve el desarrollo de entidades solidarias, identifica sus principios y características, tiene incluidos en sus estatutos prácticas solidarias, democráticas y humanistas en donde la autogestión es también un componente esencial.
Argentina	Ley de Economía Social y Solidaria Provincia de Mendoza (2012) Mendoza (2012)	Define las entidades que pertenecen al modelo de Economía Social y Solidaria, dictamina sus principios tales como: solidaridad, cooperación y autoridad legítima, la apropiación y disposición de recursos, etc.

Nota. Ecuador, al igual que otros países en América Latina, ha incorporado la ESS en su marco legal y constitucional, reconociéndola como un pilar fundamental para el desarrollo económico y social del país. Tomado de ESS en América Latina.

A continuación, se detallan los principales instrumentos normativos ecuatorianos que regulan a la ESS.

Constitución de la República del Ecuador (2008): En su artículo 283, establece que el sistema económico es social y solidario, integrando diversas formas de organización económica, incluyendo la popular y solidaria, que se regularán según la ley e incluirán a sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011): Esta ley tiene como objetivo reconocer, fomentar y regular las formas de organización de la economía popular y solidaria, así como establecer las funciones de las entidades públicas responsables de su aplicación. Define las estructuras

y mecanismos para el funcionamiento de cooperativas, asociaciones y otras entidades que operan bajo los principios de la ESS (Asamblea Nacional del Ecuador, 2011).

El gráfico a continuación (Gráfico 6), nos invita a repensar la economía desde una perspectiva integradora, donde convergen los sectores privados, público y popular con una base solidaria. A diferencia de los enfoques que separan lo económico de lo social, aquí se propone un sistema articulado que reconoce el aporte de todos los actores: desde grandes empresas y emprendimientos familiares hasta organizaciones comunitarias y cooperativas.

El espacio "solidario" que une estas esferas sugiere que el desarrollo económico puede y debe estar al servicio de la inclusión, el bienestar colectivo y la justicia social. Esta visión rompe con la lógica tradicional de competencia individualista y destaca el valor de la colaboración, el reconocimiento mutuo y la corresponsabilidad entre sectores para construir una economía más equitativa, diversa y sostenible.

Gráfico 6

Diagrama del Sistema Económico Social y Solidario en el Ecuador



Nota. Tomado de Diagrama del Sistema Económico Social y Solidario en el Ecuador (MIES, 2013).

Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria:

Este reglamento establece los procedimientos para la aplicación de la ley mencionada, detallando aspectos relacionados con la constitución, estructura y funcionamiento de las organizaciones de la ESS, así como las funciones de las entidades de control y regulación (Presidencia de la República del Ecuador, 2012).

Por otro lado, en lo que a mecanismos de financiamiento concierne, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) desempeña un papel clave en el fortalecimiento de la economía popular y solidaria en el Ecuador, ya que actúa como un mecanismo de financiamiento para organizaciones del sector que tradicionalmente han tenido un acceso limitado al crédito. A través de esta institución, se canalizan recursos a cooperativas de ahorro y crédito, cajas de ahorro y bancos comunales, fomentando la inclusión financiera de sectores vulnerables como pequeños productores, comerciantes y emprendedores populares. De este modo, CONAFIPS no solo facilita el acceso a capital, sino que contribuye al desarrollo local, al impulso del trabajo asociativo y a la consolidación de una economía más justa y solidaria, coherente con los principios promovidos en la Constitución ecuatoriana.

Para entender mejor el rol de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, se invita a ver el video “*CONAFIPS Video Institucional*”. En él, se destaca su papel esencial en el fortalecimiento de la economía popular y solidaria en Ecuador. A través de testimonios y ejemplos concretos, se muestra cómo CONAFIPS facilita el acceso a financiamiento para cooperativas, asociaciones y emprendimientos comunitarios, promoviendo la inclusión financiera y el desarrollo sostenible en diversas regiones del país. Se enfatiza la importancia de valores como la solidaridad, la equidad y la participación democrática en la construcción de un modelo económico más justo y centrado en las personas. Este enfoque refleja el compromiso de la institucionalidad de

las finanzas populares y solidarias con el bienestar colectivo y el impulso de iniciativas que generan impacto positivo en las comunidades ecuatorianas.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=C5zEyU0oNLs>

14.1.3 Principales retos y desafíos

Para reflexionar los principales retos y desafíos de la ESS es importante comprender a la ESS desde tres dimensiones: académica, económica-social y movimientos sociales (Gráfico 7).

Figura 7

Dimensiones: académica, económica-social y movimientos sociales



Nota. La figura muestra los retos que enfrenta las economía social y solidaria.

Cada una de estas dimensiones cumple un rol esencial y complementario. El sector social agrupa a las organizaciones que operan bajo principios solidarios, como cooperativas, mutuales y asociaciones; el movimiento social articula redes y colectivos que impulsan la transformación del sistema económico; y el campo académico contribuye con la formación, sistematización y producción de conocimiento.

Esta visión integral permite comprender que los retos de la ESS —como el acceso al financiamiento, la profesionalización, la visibilidad o la inserción en mercados— no pueden abordarse desde un solo frente. Se requiere una articulación efectiva entre las prácticas organizativas, la movilización social y la investigación académica, para fortalecer el modelo solidario y responder a los desafíos de manera colectiva y estratégica. Así, a pesar de los avances normativos y del reconocimiento de la ESS en Ecuador, existen varios desafíos que limitan su pleno desarrollo:

- **Acceso al financiamiento:** Uno de los desafíos más persistentes que enfrenta la Economía Social y Solidaria es el acceso limitado a financiamiento adecuado y oportuno. Muchas de sus organizaciones, como cooperativas, asociaciones o emprendimientos comunitarios, encuentran barreras significativas para acceder a créditos, fondos de inversión o líneas de apoyo financiero, especialmente cuando no cuentan con garantías tradicionales o historial crediticio formal. Aunque instituciones como la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias han sido fundamentales para canalizar recursos hacia este sector, sus capacidades aún resultan insuficientes frente a la demanda creciente. Además, el proceso para acceder a estos fondos puede ser complejo y burocrático, lo que desincentiva a muchas iniciativas en etapa temprana o con escasa formación técnica. Por ello, es fundamental fortalecer y diversificar los mecanismos de financiamiento, generar productos financieros específicos para el sector solidario y fomentar alianzas con bancos públicos, privados y organismos de cooperación. Un sistema financiero incluyente y adaptado a la realidad de la ESS permitiría potenciar su impacto social y económico en los territorios más vulnerables.
- **Capacitación y formación:** La profesionalización y el fortalecimiento de capacidades en gestión, administración y aspectos técnicos son esenciales para mejorar la eficiencia y competitividad de las organizaciones de la ESS. Programas de formación y educación adaptados a las necesidades de estas entidades son fundamentales.

- **Visibilidad y reconocimiento:** Aumentar la conciencia pública sobre el valor y los beneficios de la ESS es crucial. Esto implica promover políticas que incentiven el consumo responsable y la preferencia por productos y servicios ofrecidos por estas organizaciones.
- **Marco regulatorio y burocracia:** Si bien existe una normativa que respalda la ESS, en ocasiones los procesos burocráticos pueden ser complejos, desalentando la formalización y operación de estas entidades. Simplificar trámites y ofrecer asesoría adecuada puede fomentar un entorno más propicio.
- **Adaptación tecnológica:** La transformación digital es un reto y una oportunidad para la ESS. Integrar tecnologías adecuadas puede mejorar la eficiencia, ampliar mercados y fortalecer la comunicación, pero requiere inversión y capacitación.

Referencias citadas en la Clase 14.

- Acosta, A. (2013). *El Buen Vivir: Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. Ediciones Abya-Yala. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/260373466_El_Buen_Vivir_Sumak_Kawsay_Una_oportunidad_para_imaginar_otros_mundos_Alberto_Acosta
- Cartagena de Leiva, H. (2020). Edición 10—Modelo de economía social. Realidad Empresarial. <https://www.uca.edu.sv/realidad.empresarial/edicion-10-modelo-de-economia-social/>
- Coraggio, J. L. (2011). *Economía social y solidaria: El trabajo antes que el capital*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). <https://biblioteca->

repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/5703/1/Economia-social-Coraggio.pdf

Instituto Nacional de la Economía Social (INAES). (2022). *Perspectivas de la economía social: Un enfoque desde los territorios*. Secretaría de Economía, Gobierno de México.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/770234/Perspectivas_de_la_economia_social_VF.pdf

MIES. (2013). La economía Popular y Solidaria El Ser Humano Sobre el Capital 2007-2013.

<https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/La%20economia%20Popular%20y%20Solidaria%20El%20Ser%20Humano%20Sobre%20el%20Capital-1.pdf#page=21>

Razeto, L. (2007). *Los caminos de la economía de solidaridad*. Ediciones Abya-Yala.

RIPESS. (2015). ¿Qué es la economía social solidaria? RIPESS.
<https://www.ripest.org/que-es-la-ess/es-economia-social-solidaria/?lang=es>

Sorrentino, F. (2020, abril 14). Principios de la Economía Social y Solidaria. Fundación Sonría. <https://sonria.com/principios-economia-social-y-solidaria/>

Definición de los términos citados en la Clase 14.

Buen Vivir: También conocido como Sumak Kawsay, en lengua kichwa, es un concepto de origen andino que propone una forma de vida basada en la armonía entre las personas, la comunidad y la naturaleza. A diferencia de las visiones occidentales centradas en el crecimiento económico individual, el Buen Vivir plantea el desarrollo como un proceso colectivo, que busca el equilibrio, la solidaridad y el respeto por la vida en todas sus formas. Este principio ha sido incorporado en marcos legales como el de



Ecuador, donde orienta políticas públicas hacia una economía más humana, equitativa y sostenible.

Prácticas económicas transformadoras: Se entiende por prácticas económicas transformadoras a aquellas formas de organización y producción que rompen con la lógica dominante del mercado tradicional, priorizando el bienestar colectivo, la equidad y la sostenibilidad. Estas prácticas incluyen experiencias como el comercio justo, las finanzas éticas, el consumo responsable, la economía social y solidaria, entre otras. Su objetivo es generar cambios estructurales en la forma en que se producen, distribuyen y consumen bienes y servicios, promoviendo una economía centrada en las personas, el cuidado del entorno y la justicia social.



La excelencia no se improvisa

síguenos

